



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
PROVIENE: I.C.B.F. Regional Amazonas – Zonal Leticia.
EN INTERES DE: EMILY SAMARA ZAMBRANO IRINEO.
SIM: 6067602181
RADICADO: 910013184001-2019-00335-00

Leticia, Amazonas, diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Observa el Despacho que MALLAMAS EPS no ha dado contestación al oficio JPFL-SD-No. 146 del 9 de mayo de 2022, razón por la cual se ordena **REQUIERIR** por Secretaria al Representante Legal de dicha entidad, para que, en el perentorio término de 15 días contados a partir de la comunicación respectiva, se sirva informar a este Despacho que atención médica o que servicios médicos ha recibido la niña EMILY SAMARA ZAMBRANO IRINEO identificada con NUIP 1.121.449.549 por parte de la EPS. Con el oficio advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se dispone prorrogar el seguimiento del presente P.A.R.D. por seis meses más.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 11 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.